



Buenos Aires, 14 de junio de 2023

VISTO La necesidad de formar jóvenes recursos humanos para su futura incorporación a la función docente, y

CONSIDERANDO:

Que un sistema de Becas de Iniciación a la Docencia permitirá a profesionales de reciente graduación y estudiantes avanzados de las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional, comenzar su formación en la función docente.

Que tiene por finalidad fomentar la formación de recursos humanos docentes en las Facultades Regionales.

Que a los efectos del ordenamiento e implementación de esta nueva categoría de Beca es necesario establecer las condiciones particulares y generales que deberán reunir quienes se postulen para acceder a las mismas.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Presupuesto aconsejan aprobar las condiciones particulares y generales para el otorgamiento de Becas de Iniciación a la Docencia, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica y Posgrado del Rectorado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el presupuesto para el otorgamiento de las Becas de Iniciación a

//..



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

..//

la Docencia "BIDOC", de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 961/2023

UTN.
PD
MA



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Anexo I de la Resolución N° 961/2023

Estimación del costo de las Becas de Iniciación a la Docencia BIDO

PERÍODO	Abril - Julio	Agosto - Diciembre
ESTIPENDIO	Básico Ayte 2 abril 2023	Abril + 30% +30%
	35.135	45.676
MESES	5	5
DEPARTAMENTOS ACEDEMICOS	165	165
BECAS POR DEPARTAMENTO	3	3
COSTO SEMESTRAL	86.960.264	113.048.343
COSTO ANUAL	200.008.606	